

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **232** - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, **17 NOV. 2020**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°089-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 227-2020-GRJ-GRPPAT, Reporte N°111-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, según Reporte N°195-2020-GRJ-DRA/DR, de fecha 29 de octubre del presente año, emitido por el Director Regional de Agricultura, solicita asignación presupuestal para la Elaboración del Expediente Técnico de la IOARR con CUI 2502687 “ADQUISICION DE VEHICULO, EQUIPO, EQUIPO Y EQUIPO; EN EL(LA) MECANIZACION AGRICOLA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO MEDIANTE LA ADQUISICION DE 25 TRACTORES Y SUS IMPLEMENTOS (ARADOS DE DISCO 25 , RASTRAS 25 Y SURCADORAS 25) PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” por un monto de S/ 33,000.00 soles;

Que, según Reporte N°107-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT de fecha 16 de noviembre del 2020, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, indica que en mérito al numeral 4.1 y 4.7 del artículo 4 de la Resolución Directoral N° 012-2020-EF/50.01, emite Opinión Favorable a la propuesta de modificación presupuestal por el importe de S/ 33,000.00 soles, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Reporte N°158-2020-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 05 de noviembre del 2020, elaborado por la Sub Gerente de Inversión Pública, quien

DOC. Nº	4428954
EXP. Nº	2984220



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



hace las veces de OPMI en el Gobierno Regional , y en uso de sus facultades, emite Opinión Favorable a la propuesta de modificación presupuestal por el monto de S/33,000.00 soles, indicando anular de los proyectos con CUI 2495433 y CUI 2251352 , por los montos de S/31,064.00 soles y S/ 1,936.00 soles respectivamente, a fin de habilitar el proyecto con CUI 2502687 por el monto de S/ 33,000.00 soles;

Que, según Memorando N°1904-2020GRJ/GGR, de fecha 16 de noviembre del 2020, la Gerencia General Regional, autoriza la modificación presupuestal indicada en el párrafo anterior;



Que, según Informe Técnico N°142-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-SJVM, de fecha 16 de noviembre del 2020, emitido por la Analista de Presupuesto de Inversiones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, indicando realizar la modificación De la: Unidad Ejecutora 001- Sede Central, A la: Unidad Ejecutora 100 – Agricultura por el monto total de S/ 33,000.00 soles;



Que, según Reporte N° 111-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de noviembre del 2020, elaborado por la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



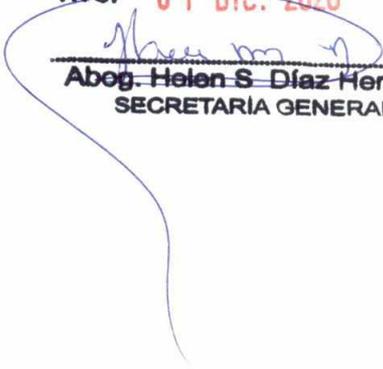
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 DIC. 2020


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL
 FUENTE DE : 00 RECURSOS
 FTO ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL	A	
				001 SEDE CENTRAL			100 AGRICULTURA	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			S/ 33,000.00	S/ 33,000.00	S/ 33,000.00	S/ -	S/ -
	2251352		"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1113 EN EL BARRIO LA LIBERTAD, DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"		S/ -		S/ -	S/ -
		6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		S/ -		S/ -	S/ -
		6	GASTOS DE CAPITAL	S/ 1,936.00	S/ -		S/ -	S/ -
		2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ 1,936.00		S/ -	S/ -
			"ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE OXIGENO Y RED DE SUMINISTRO DE OXIGENO; EN EL(LA) EESS DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI - SATIPO DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN"		S/ -		S/ -	S/ -
	2985433		DEPARTAMENTO JUNIN"		S/ -		S/ -	S/ -
		4000010	INSTALACIÓN DE CENTROS DE SALUD		S/ -		S/ -	S/ -
		6	GASTOS DE CAPITAL		S/ -		S/ -	S/ -
		2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 31,064.00	S/ -	S/ 31,064.00	S/ -	S/ -
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			S/ -	S/ -	S/ -	S/ 33,000.00	S/ 33,000.00
	2502687		"ADQUISICION DE VEHICULO, EQUIPO Y EQUIPO; EN EL(LA) MECANIZACION AGRICOLA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO MEDIANTE LA ADQUISICION DE 25 TRACTORES Y SUS IMPLEMENTOS (ARADOS DE DISCO 25; RASTRAS 25 Y SURCADORAS 25) PARA LAS AGENCIAS AGRARIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"		S/ -		S/ -	S/ -
		6000001	EXPEDIENTE TECNICO		S/ -		S/ -	S/ -
		6	GASTOS DE CAPITAL		S/ -		S/ -	S/ -
		2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ -		S/ -	S/ -
Total General				S/ 33,000.00	S/ 33,000.00	S/ 33,000.00	S/ 33,000.00	S/ 33,000.00

Resumen

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 33,000.00 S/ 33,000.00
TOTAL S/ 33,000.00 S/ 33,000.00

